

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2013

VISTO:

La Resolución 1988/13 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Declara de Interés Educativo la Jornada de capacitación "Democratización Escolar: la experiencia de convivir en la escuela", a llevarse a cabo en el 2do. Semestre 2013 en las localidades de General Roca y Cipolletti,

Que en el Artículo 4° de la mencionada Resolución, erróneamente, se encuadran las inasistencias de los docentes en el Art. 26° de la Resoluciones N° 146/94 y 184/95, acuerdos homologados por Resolución N° 03/98;

Que la Jornada de Capacitación tiene carácter obligatorio;

Que corresponde el no cómputo de inasistencias;

Que corresponde emitir la norma legal

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO de la Resolución N° 1988/13 el Artículo 4° por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR el no cómputo de inasistencias a los docentes participantes en las Jornadas aprobada en la Resolución N° 1988/13, en todos los Establecimientos Educativos en los que se desempeñan, para aquellos Docentes que participen.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 2009

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia